

**ACTA/No. OCHENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del dos de diciembre del año dos mil veinticinco. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-2119-24 instruido contra el licenciado Moisés Raid Guerra Saca (caduca el 3 de diciembre de 2025). 2) Informativo D-093-24 instruido contra el licenciado José Humberto López García (caduca el 4 de diciembre de 2025). 3) Informativo D-3072-23 instruido contra la licenciada Karina Patricia Brizuela Amaya (caduca el 8 de diciembre de 2025). 4) Informativo D-1732-24 instruido contra la licenciada Rosa Marlene Rosales Martínez (caduca el 10 de diciembre de 2025). 5) Informativo D-2473-24 instruido contra el licenciado Ángel Antonio Mendoza Rodríguez (caduca el 11 de diciembre de 2025). 6) Informativo D-2167-24 instruido contra el licenciado Ronald Antonio Mejía (caduca el 13 de diciembre de 2025). 7) Informativo D-2596-23 (caduca el 19 de diciembre de 2025). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta minutos; no se ha incorporado aún el Magistrado López Jerez; Magistrado Quinteros tiene licencia; **Magistrado**

**Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación:**

**Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-2119-24 instruido contra el licenciado Moisés Raid Guerra Saca (caduca el 3 de diciembre de 2025). Licenciado R M expone informativo contra el licenciado Guerra Saca a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar dos instrumentos sin las respectivas firmas; Magistrado Marroquín Galo manifiesta que la Comisión de Abogacía y Notariado realizó revisión del proyecto por instrucciones de Presidencia, ya que fue retirado de la sesión anterior; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Moisés Raid Guerra Saca de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-093-24 instruido contra el licenciado José Humberto López García (caduca el 4 de diciembre de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado López García a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar instrumento sin la firma de otorgante; alegó error y que otorgó nuevo instrumento; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado José Humberto López García de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado**

**por el término de dos años: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 3) Informativo D-3072-23 instruido contra la licenciada Karina Patricia Brizuela Amaya (caduca el 8 de diciembre de 2025). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Brizuela Amaya a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave por no consignar razón de saca en todos los instrumentos de su Libro de Protocolo; alegó falta de dolo y reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Karina Patricia Brizuela Amaya de la infracción de ignorancia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-1732-24 instruido contra la licenciada Rosa Marlene Rosales Martínez (caduca el 10 de diciembre de 2025). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Rosales Martínez, a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de siete años; no se solicitaron testimonios y reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Rosa Marlene Rosales Martínez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García,

García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 5) Informativo D-2473-24 instruido contra el licenciado Ángel Antonio Mendoza Rodríguez (caduca el 11 de diciembre de 2025). Licenciado D S expone informativo contra el licenciado Mendoza Rodríguez a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de siete años; reconoció su responsabilidad; Magistrado Calderón consulta sobre atenuante aplicada en virtud de la cual se hace una disminución de un año y no de seis meses como en otros casos; Magistrado Marroquín Galo expresa que la aceptación de responsabilidad no excluye de manera absoluta la investigación, hay supuestos en que si, dependiendo de la conducta que se está investigando; licenciado S responde que; no obstante, debido al reconocimiento de la responsabilidad no se suprimieron las etapas; Magistrado Marroquín Martínez señala que se analiza caso por caso; sin embargo, en el futuro podría considerarse si por las condiciones especiales puede inclusive disminuir la sanción; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Ángel Antonio Mendoza Rodríguez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Chicas, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 6) Informativo D-2167-24 instruido contra el licenciado Ronald Antonio Mejía (caduca el 13 de diciembre de 2025). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Mejía a quien se le atribuye la no entrega de su Libro

de Protocolo por más de un año; el profesional no contestó traslados; no obstante, legal notificación; agrega que se advirtió error que ya se corrigió en el proyecto; Magistrados Chicas y Rivas Romero sugieren se agregue que la notificación fue recibida por la empleada, si se verificó el acto de comunicación y si el profesional residía ahí; licenciado S responde que la notificación se remitió por comisión procesal; Magistrado Martínez Cortez opina que debe resaltarse la fe de la que goza el notificador que realizó la comisión procesal; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Ronald Antonio Mejía de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. **Se deja constancia del ingreso del Magistrado López Jerez quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Catorce votos; asimismo, se suma a la votación del anterior informativo D-2167-24 y se aprueba con Catorce votos.** Se procede al número 7) Informativo D-2596-23 (caduca el 19 de diciembre de 2025).; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación retirar el informativo D-2596-23 para análisis de la Comisión de Abogacía y Notariado: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las once horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte*

*Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día dos de diciembre de 2025, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 21, 24, 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019 y por reserva de fecha siete de junio de 2018. El presente documento consta de seis páginas. San Salvador, a los catorce días del mes de enero de 2026. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*